

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	390208
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	121357

<b>Entidad compradora:</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Territorial Norte
<b>Nombre del solicitante:</b>	Isabel María Rohenes Sagbini
<b>Proveedor:</b>	TECNOPROCESOS S.A.S
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-12-14 15:37:22

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-15	2023-12-20

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
115785	CDP 91923	CDP -91923	CDP	91923

## Artículos actuales

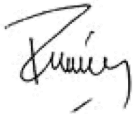
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-Escaner Cama Plana EPSON Workforce DS- 1630	4.0	Unidad	2347616.00	CDP -91923	9390464.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

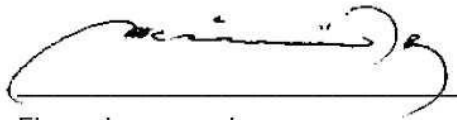
Se requiere realizar prórroga de la orden de compra 121357 por cinco (5) días hasta el 20 de diciembre de 2023, de acuerdo a la solicitud realizada por el proveedor, con el fin de cumplir con la ejecución total de la adquisición de los escáneres para el DANE territorial Norte.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Robinson Enrique Martinez Orozco

Documento: 18.775.416



Firma de proveedor

Nombre: JAVIER ENRIQUE ARIAS ROJAS

Documento: 79.992.904

Dependencia Responsable: Administrativa

**I. DATOS CONTRACTUALES**

<b>No. Contrato: OC 121357</b>	<b>Fecha firma contrato: 30/11/2023</b>	<b>Tipo de contrato: Orden de Compra</b>
<b>Contratista: TECNOPROCESOS S.A.S</b>		<b>Plazo inicial:</b> El plazo de ejecución para la entrega de los escáneres se hará en conformidad con lo establecido en el literal E del documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así: (a) "El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra."
<b>Valor inicial: \$ 9.390.464 M/Cte.</b>		<b>Fecha de inicio: 30/11/2023</b> <b>Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 15/12/2023</b>

**II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES** (Diligenciar en la siguiente matriz los datos de las modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud)

Adición(es)	Disminución(es) del Valor	Prórroga(s) del Plazo	Reducción(es) del Plazo	
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	
Valor adición	Valor disminución \$	Plazo prorrogado:	Plazo reducido:	
CDP No.: Fecha:	Valor total del contrato en virtud de la(s) disminución(es):	Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s):	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo:	
Valor: \$	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	
Valor total del contrato incluida la(s) adición(es):\$				
Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)				
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		Terminación anticipada
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)		Detalle de la modificación:
Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			

**III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN**

**MODIFICACIÓN No. 1**

Adición	Disminución de Valor	Prórroga de Plazo*	Reducción de Plazo	
Valor adición: \$	Valor disminución: \$	Plazo de la prórroga: <b>Cinco (5) días</b>	Plazo de la reducción:	
CDP No.: Fecha:	Valor total del contrato en virtud de la disminución:	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga: <b>20 de diciembre de 2023.</b>	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:	
Valor a comprometerse en la adición: \$				
Nota: Este valor debe ser igual al de la adición				
Valor total del contrato incluida la adición: \$				
Suspensión	Reinicio	Prórroga suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Plazo de suspensión:	Fecha de reinicio:	Plazo de la prórroga:	Nombre cesionario:	Fecha de la Terminación:
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha de la cesión:	

El supervisor y/o interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual en adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: N/A

**V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

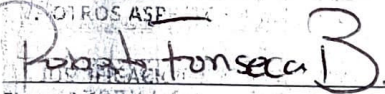
Se requiere realizar prórroga de la orden de compra 121357 por cinco (5) días hasta el 20 de diciembre de 2023, de acuerdo a la solicitud realizada por el proveedor con el fin de cumplir con la ejecución total de la adquisición de los escáneres para el DANE territorial Norte.

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II"

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Supervisor y/o  
Interventor

OTROS ASP  


Firma del Supervisor  
Nombre: Roberto Cesar Fonseca Barcos  
Cédula: 72.229.310  
Cargo: Técnico grado 15

que se refiere a esta modificación  
mantenimiento y restablecimiento  
suspensiones, así como

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Supervisor y/o  
Interventor

OTROS ASP

JUSTIFICACIÓN  
Firma del Supervisor  
Nombre: Roberto Cesar Fonseca Barcos  
Cédula: 72.229.310  
Cargo: Técnico grado 15

que se refiere a esta modificación  
mantenimiento y restablecimiento  
suspensiones, así como

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Supervisor y/o  
Interventor

OTROS ASP



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2330 DE 2023

( 11 DIC 2023 )

Por medio de la cual se hace un encargo de funciones

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE,**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los Decretos 262 de 2004, 648 de 2017, 111 de 2022, 1872 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 1773 de 2023, se concedieron vacaciones al servidor CADID ASDRÚBAL SAAVEDRA CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.540.901, quien desempeña el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 13, ubicado en la Dirección Territorial Norte, por el periodo comprendido entre el 11 y el 15 de diciembre de 2023.

Que el artículo 2.2.5.4.7. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

Que, en virtud de lo anterior, se requiere encargar al servidor ROBINSON ENRIQUE MARTÍNEZ OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.775.416, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, de las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 13, ubicado en la Dirección Territorial Norte, por el periodo comprendido entre el 11 y el 15 de diciembre de 2023.

Que el servidor ROBINSON ENRIQUE MARTÍNEZ OROZCO cumple los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, así como los demás requisitos exigidos por la normativa vigente, para ser encargado de las funciones del empleo mencionado, de acuerdo con la validación realizada por el Grupo Interno de Trabajo Evaluación y Carrera Administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°. Encargo.** Encargar al servidor ROBINSON ENRIQUE MARTÍNEZ OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.775.416, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12, de las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 13, ubicado en la Dirección Territorial Norte, por el periodo comprendido entre el 11 y el 15 de diciembre de 2023 y/o mientras el servidor CADID ASDRÚBAL SAAVEDRA CASTAÑO permanezca ausente, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias de su cargo.

**Artículo 2°. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 11 DIC 2023

**B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**  
Directora

Elaboró: Maria Paz España – Abogada, Área Gestión Humana.  
Vo. Bo. Luis Nelson Posada – Coordinador, GIT Situaciones Administrativas.  
Vo. Bo. Ana María Cardona – Coordinadora, Área Gestión Humana.  
Revisó: Diego Felipe Medina – Abogado, Secretaría General.  
Aprobó: Jorge Omar Escobar – Asesor, Despacho del Director.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 237025289**



PIB  
10:18:56  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TECNOPROCESOS S A S - EN REORGANIZACION identificado(a) con NIT número 9002730061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 237025337**



PIB  
10:19:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ENRIQUE ARIAS ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79992904:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de diciembre de 2023, a las 10:25:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002730061
Código de Verificación	9002730061231215102515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de diciembre de 2023, a las 10:24:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79992904
Código de Verificación	79992904231215102426

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:59 AM horas del 15/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79992904**

Apellidos y Nombres: **ARIAS ROJAS JAVIER ENRIQUE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la  
República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2023 10:29:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79992904** y Nombre: **JAVIER ENRIQUE ARIAS ROJAS**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80226639** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900273006-1	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION		CALLE 18A 62-84	6017032703	ruby.murillo@tecnoprocesos.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLÉADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	04/12/2023	72891213	\$5.807.000	

**TOTALES POR SUBSISTEMAS**

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	240.000	0		0		0	0	0	0	240.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	427.500	0		0		0	0	0	0	427.500	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1

TOTALES PENSION													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230301	Porvenir	800224808-8	270.000	0	0	0	0	0	0		270.000	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.720.000	0	0	75.000	75.000	0	0		2.870.000	3	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	1.172.000				1.172.000	0	0	1.172.000			11.720	1.172.000	4

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	747.500	0	0	747.500	4

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
0	0	0	0	0
<b>ICBF</b>				
0	0	0	0	0
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	747.500	747.500
Pensión	2	3.140.000	3.140.000
Riesgos Laborales	1	1.172.000	1.172.000
CCF	1	747.500	747.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>5.807.000</b>	<b>5.807.000</b>

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900273006-1	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION		CALLE 18A 62-84	6017032703	ruby.murillo@tecnoprocesos.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CONVENIO	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLADOS	UPC	
					4	0	
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-11	E	04/12/2023	72891213	\$5.807.000		

## DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VBT	SILN	ISE	IAA	IAE	IASP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	13540227	GRIMALDOS QUINTERO OMAR	1	0		S																	25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS005	6.000.000	240.000	14-4	6.000.000	5	417.600	CCF22	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
2	CC	79748081	GUERRERO LAVERDE RAUL DIOMEDES	1	0		S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-4	2.000.000	1	10.500	CCF22	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
3	CC	79992904	ARIAS ROJAS JAVIER ENRIQUE	1	0		S								X									25-14	9.000.000	1.440.000	0	0	45.000	45.000	EPS008	9.000.000	360.000	14-4	9.000.000	5	626.400	CCF22	9.000.000	360.000	0	0	0	0	0
4	CC	80156467	DUQUE ARGUELLO JAIRO JULIAN	1	0		S																	230301	1.687.382	270.000	0	0	0	0	EPS008	1.687.382	67.500	14-4	1.687.382	5	117.500	CCF22	1.687.382	67.500	0	0	0	0	0

PAGADA